



Asamblea General

Distr. general
4 de junio de 2004
Español
Original: árabe

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 143 a) del programa

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Fouad **Rajeh** (Arabia Saudita)

I. Introducción

1. La recomendación previa que hizo la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 143 a) del programa se consigna en el informe de la Comisión que figura en el documento A/58/585.
2. La Quinta Comisión examinó los temas en sus sesiones 41ª y 51ª, celebradas los días 4 de mayo y 3 de junio de 2004. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/58/SR.41 y 51).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait para el período comprendido entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/58/630);
 - b) Informe del Secretario General sobre el panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y presupuestos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/58/705);
 - c) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/759 y Add.12).



II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/58/L.69

4. En su 51ª sesión, celebrada el 3 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait” (A/C.5/58/L.69), presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Australia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.69 sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 687 (1991), de 3 de abril de 1991, y 689 (1991), de 9 de abril de 1991, por las que el Consejo decidió establecer la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait y examinar cada seis meses la cuestión de su cesación o continuación, y 1490 (2003), de 3 de julio de 2003, por la que el Consejo decidió continuar el mandato de la Misión de Observación por un último período hasta el 6 de octubre de 2003,

Recordando también su resolución 45/260, de 3 de mayo de 1991, relativa a la financiación de la Misión de Observación, y sus resoluciones y decisiones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la decisión 58/559, de 23 de diciembre de 2003,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Expresando su reconocimiento por las importantes contribuciones voluntarias a la Misión de Observación hechas por el Gobierno de Kuwait y por las contribuciones hechas por otros gobiernos,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión de Observación los recursos necesarios para que pueda saldar sus obligaciones pendientes de pago,

¹ A/58/630 y A/58/705.

² A/58/759 y Add.12.

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait al 15 de abril de 2004, en particular de las contribuciones pendientes de pago por valor de 7 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 2% del total de las cuotas, observa con preocupación que sólo 81 Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

2. *Expresa nuevamente su reconocimiento* al Gobierno de Kuwait por su decisión de sufragar dos terceras partes del costo de la Misión de Observación a partir del 1° de noviembre de 1993;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente e insta a los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Misión de Observación;

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Expresa también preocupación* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

6. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

7. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de Observación correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003⁴;

10. *Decide* que, habida cuenta del saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 12.657.400 dólares de los Estados Unidos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003, se acrediten a los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones con la Misión de Observación las partes que les correspondan del saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 4.295.733 dólares, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235, con los ajustes hechos en sus resoluciones 55/236 y 57/290 A, de 20 de diciembre de 2002,

³ A/58/759/Add.12.

⁴ A/58/630.

y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2003, que figura en sus resoluciones 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000, y 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002;

11. *Decide también* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión de Observación, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo no comprometido y otros ingresos que ascienden a un total de 4.295.733 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 10 *supra*;

12. *Decide además* que la disminución de 114.900 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003 se compense con las sumas acreditables con cargo al monto a que se hace referencia en los párrafos 10 y 11 *supra*, y que la parte que corresponda a cada Estado Miembro se asigne de conformidad con lo dispuesto en esos párrafos, según proceda;

13. *Decide* que, habida cuenta de la contribución voluntaria del Gobierno de Kuwait en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003, se devuelvan al Gobierno de Kuwait las dos terceras partes del saldo neto no comprometido y otros ingresos, por un monto total de 8.361.667 dólares, en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003;

14. *Subraya* que no debe financiarse ninguna misión de mantenimiento de la paz tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad”, el subtema titulado “Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait”.
